

**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN
ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, en adelante denominados “las Partes”;

RECONOCIENDO las excelentes e históricas relaciones de hermandad y amistad entre los pueblos y Gobiernos de ambas Partes;

DESEOSOS de profundizar los nexos existentes entre los dos países;

CON LA INTENCIÓN de promover sus valores democráticos y culturales comunes;

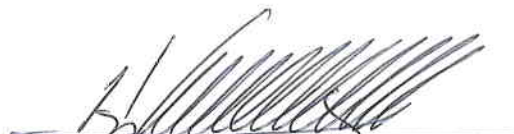
DECLARAN sus intenciones:

1. Las Partes podrán concluir los convenios bilaterales en áreas específicas de interés mutuo y podrán participar en actividades y proyectos conjuntos según lo decidan, de acuerdo con la ley doméstica vigente en los territorios respectivos.
2. Sobre la base de los instrumentos jurídicos bilaterales previamente suscritos, las Partes tienen la intención de colaborar, en áreas de interés mutuo, por medio de:
 - a) El establecimiento de programas conjuntos;
 - b) La promoción de consultas regulares; y
 - c) a participación en el diálogo constructivo.
3. Las decisiones sobre las acciones conjuntas y el monitoreo de las mismas se adoptarán en las reuniones ad hoc a diferentes niveles, que se realicen en los respectivos países, o en las conferencias y reuniones convocadas por Organismos Internacionales.
4. La fecha, lugar y frecuencia de tales reuniones serán acordadas por las Partes, a través de los canales diplomáticos.

Suscrita el día veintitrés (23) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en dos originales, en idioma español.



Miguel Vargas
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Dominicana



Hugo Roger Martínez Bonilla
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de El Salvador